



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 0270/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006285, Ent. N° 4634/2021)

VISTO: el oficio N° 002c/2021 remitido por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Flores, referente a reiteraciones de gastos observados efectuados en los meses de julio, octubre y noviembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que el Contador Delegado observó 3 gastos por \$ 243.756 en los meses de julio, octubre y noviembre de 2021 según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe
Por incumplimiento del art. 9 del Decreto N° 199/07	1	4.780
Por incumplimiento del art. 86 de la Constitución de la República	2	238.976
Total	3	243.756

2) que el Ordenador, al efectuar las reiteraciones de los gastos, no lo hizo en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el lit. B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que no se aportan nuevos elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Delegado en la Junta Departamental de Flores; y
- 2) Comunicar esta Resolución a la Junta Departamental y al Contador Delegado.

ar



Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General